

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 958/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ramiro LAHORCA, de la carrera Ingeniería Química y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 958/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

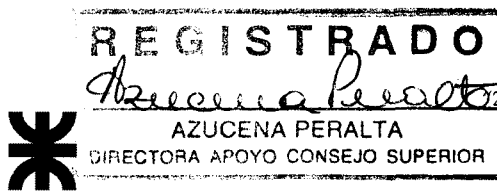
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 958/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Economía, sin tener aprobada previamente su correlativa Integración II, al alumno Ramiro LAHORCA,

*[Handwritten mark]*



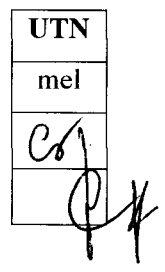
2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Legajo N° 33280, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 814/2009



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior